



ACTA No. 04/2023- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 26 de enero de dos mil veintitres siendo la hora 15:20 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **María Victoria Espasandín (como titular), Ángel Rojas (titular), Alejandro Ávila (titular), Beatriz Balparda (titular),** y según plataforma virtual (ZOOM): **María Reina, Sebastián Rodríguez, Ana Modernel.** Además, la funcionaria **Laura de Souza,** quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Orden del día, ASUNTOS URGENTES:

1) Resoluciones a considerar:

ASUNTOS ENTRADOS: El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 050/2023 1- Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 044/2023 del Gobierno Municipal. 2- Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 133, renglones: 132, 134, 143, 154, 156, 161, 221, 254, 278, 285, 286, 299 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 132 Productos de Papel y Cartón	Por \$50.000	saldo actual \$20.000
Programa 133 Renglón 134 Productos de Artes Gráficas	Por \$15.000	saldo actual \$10.000
Programa 133 Renglón 143 Supergas	Por \$20.000	saldo actual \$10.000
Programa 133 Renglón 154 Comp. Quím, Tintas y Pinturas	Por \$149.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 156 Prod. Plást, Acrílicos y Similares	Por \$199.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 161 Prod. De Loza, Cerámica, Similares	Por \$4.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 221 Publicidad	Por \$120.000	saldo actual \$21.800
Programa 133 Renglón 254 Arrend. De Equipos de Oficina	Por \$20.000	saldo actual \$25.000
Programa 133 Renglón 278 Serv. De Limpieza, Aseo y Fumigac	Por \$1.570.000	saldo actual \$30.000
Programa 133 Renglón 285 Serv. Informáticos y Anexos	Por \$270.000	saldo actual \$30.000
Programa 133 Renglón 286 Artísticos y Similares	Por \$400.000	saldo actual \$122.105

Programa 133 Renglón 299 Otros Serv. No Personales	Por \$100.000	saldo actual \$12.520,74
--	---------------	--------------------------

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 163 Materiales de Construcción	Por \$2.917.000	saldo actual \$7.000.000
---	-----------------	--------------------------

Total transposición pesos uruguayos dos millones novecientos diecisiete mil (\$2.917.000). Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 051/2023 Aprobar el gasto de \$ 21.472 iva incluido (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos setenta y dos), a la empresa "Ricardo Pintos" RUT 020412590012, por concepto de acondicionamiento del espacio para la colocación del refugio peatonal en Calle 39 y Av. Uruguay. Acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 052/2023 Dar conformidad a lo solicitado por la Administración Nacional de Educación Pública con respecto a la solicitud de firma de nuevo contrato de comodato, por la fracción "A" del espacio libre sito en Ciudad de la Costa, asiento de las Escuelas N° 183 y 229 de Lagomar, hasta el término del mandato gubernamental, prorrogable por el plazo de 20 años, previa anuencia de la Junta Departamental. Acto seguido el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 053/2023 1- Dejar sin efecto el Resuelve N° 1 de la Resolución N° 024/23. 2- Aprobar el gasto total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, a los participantes del encuentro de murgas de Ciudad de la Costa, el próximo 21 de enero en la Comisión Fomento Lomas 3, correspondiendo \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a cada representante según el siguiente detalle:

- A) Gabriel Mariano - C.I 1.289.726-1 - Murga La fuga
- B) Alejandro Antúnez - C.I 1.885.125-5 - A toda Costa
- C) Emilio Álvarez Breccia - C.I 4.339.149-4 - Rapsodia
- D) Clara Ledesma - C.I 4.032.960-2 - Curada de Espanto.

Acto seguido, el gobierno municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 054/2023 1- Autorizar la actividad de "Teatro bajo las estrellas" del Grupo Babilonia, en la Bajada 30 de Av. Costanera y Av. Central. 2-Aprobar la donación de hasta \$15.000 (pesos uruguayos, quince mil) al Sr. Eduardo Migliónico, C.I: 1.621.294-6, por concepto de apoyo para llevar a cabo los espectáculos durante esta temporada 2023. Luego, Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 055/2023 1- Transitar un proceso hacia la habilitación de una bajada para mascotas en la faja costera, a partir del mes de abril atendiendo que:

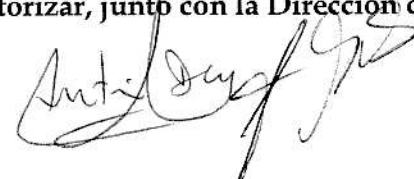
- A- Se coordinará con prefectura que no sea en zona habilitada para baños.
- B- En la misma se podrá transitar con animales siempre acompañados por personas responsables de los mismos.
- C- No autorizar el uso de ésta bajada los fines de semana.
- D- Que la misma esté señalizada con cartelera, poniendo especial énfasis en que "La responsabilidad sobre cuidado, daños y perjuicios es de los propietarios y tenedores de animales a cualquier título para las acciones legales que correspondan".
- E- Los animales deben ser conducidos, con collar y correa o cordón resistente, asimismo dependiendo de su temperamento, raza o peligrosidad llevar bozal. en igual sentido los tenedores de los animales tienen la obligación de retirar las deposiciones producidas por los mismos, en caso de incumplimiento se considerará una falta grave.
- F- Colocar cartelera en las zonas habilitadas para baños con la leyenda "prohibido bajar con animales a la playa".
- G- Para los casos en que la normativa vigente no se cumpla por parte de los usuarios de las playas existen sanciones previstas tanto por parte de la I.C como de otros organismos nacionales así como se tiene en contrapartida la obligación de ejercer la vigilancia y control de las mismas. Se solicita que conste en Acta que el Concejo va a evaluar colocar en todas las bajadas cartelera referente a la prohibición de bajar con animales a la playa. Acto seguido el Gobierno Municipal

aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 056/2023 Aprobar el gasto de \$ 4.270 iva incluido (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta) a la empresa "Jorge Reboiras", RUT 20357800014 por concepto de contratación de un baño químico accesibles y uno común, para el evento "Vamos a la plaza", el día 27 de enero, en la calle Patria y Paraguay (El Pinar). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 057/2023 Aprobar el gasto de \$ 5.002 iva incluido (pesos uruguayos cinco mil dos) a la empresa "Roberto Buenahora - Roberto Impresos" RUT 110256740015, por concepto de compra de 1 cartel de chapa de 1 metro por 0,80 para identificar zonas de "No apta para baños" en la Bajada de Av. Uruguay y Rambla Gra.Liber Seregni. Luego, Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 058/2023 Aprobar el gasto de \$ 26.627 iva incluido (pesos uruguayos veintiseis mil seiscientos veintisiete), a la empresa "Claise S.A." RUT 212463080013, por concepto de desmontaje de puerta y reposición de frenos y pivot inferior, con posterior montaje, ajuste y regulación de la puerta de acceso al hall del Centro Cívico del Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 059/2023 1- Aprobar el gasto total de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, a los participantes de los tablados en los centros de barrio, a partir del día 2 de febrero del corriente, correspondiendo \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a cada representante según el siguiente detalle:

- A) Cecilia Magnani CI 4.341.781-6 - Comparsa LZ Candombe
- B) Pablo Cetrullo CI 1.977.649-8 - Comparsa Candombe Arena
- C) alfonso mendiviz ci 2.954.337-2 - comparsa liber tambor
- D) Diego Ayres CI 4.683.220-5 - Comparsa Shangrilonjas
- E) Gabriel Mariano CI 1.289.726-1 - Murga La Fuga
- F) Emilio Alvarez Breccia CI 4.339.149-4 - Murga Murguerian Rapsody
- G) Clara Ledesma CI 4.032.960-2 - Murga Curada de Espanto

2- Aprobar el gasto de \$ 16.000 (pesos uruguayos dieciseis mil) a la empresa "Ismael Fernandez Martinez - El Pregonero" RUT 150781320014, por concepto de un total de 20 horas de publicidad rodante, correspondiendo 4 horas por tablado en cada centro de barrio, para la difusión de los mismos. 3- Aprobar el gasto de \$ 74.500 iva incluido (pesos uruguayos setenta y cuatro mil quinientos) a la empresa "Alto Voltaje - Miranda Cáceres Iván Andrés" RUT 214948930015, por concepto de contratación de audio, sonidista, y luces, para el desarrollo de la actividad. 4- Aprobar el gasto de \$ 30.000 iva incluido (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa "Eduardo Perialigi Reiris - CADETUR" RUT 212594750012, por concepto de traslado de los conjuntos participantes. 5- Aprobar el gasto de \$ 7.320 iva incluido (pesos uruguayos siete mil trescientos veinte) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de cinco baños químicos portátiles, siendo uno para cada centro de barrio, según cronograma. 6- Autorizar la donación por un total de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) por concepto de realización de cantina en dichos tablados, correspondiendo \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a cada representante de la comisión de gestión de los centros de barrio, según el siguiente detalle:

- A- Lourdes Priario CI 3.767.292-7 - Colinas de Solymar
- B- María Concepción Bercetche CI 1.168.918-6 - Nueva Esperanza
- C- Cecilia Magnani CI 4.341.781-6 - Solymar Norte
- D- Carmen Silva CI 1.589.763-4 - Pinares de Solymar
- E- Graciela Fuente CI 1.505.450-9 - Pinar Norte. Luego, Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 060/2023 Autorizar el estacionamiento vehicular sobre la Rambla General Liber Seregni del lado sur hacia el este, desde la Bajada 15 hasta la 25 inclusive, hasta finalizar la temporada de verano. Se deja constancia por parte de la Alcaldesa que dicha Resolución fue solicitada por parte del Director de Tránsito y Seguridad Vial, Gustavo Mobilio a los efectos de comenzar a gestionar la misma. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 061/2023 Autorizar, junto con la Dirección de Deportes de la Intendencia y declarar de interés municipal la actividad de clases de boxeo al aire libre en la playa de la Bajada 29, los miércoles de 10:00 a 11:30 hs. Luego, Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 062/2023 Autorizar, junto con la Dirección de



Deportes de la Intendencia y declarar de interés municipal, la fecha del Torneo Nacional de Pesca, a realizarse en el arroyo pando el día 5 de marzo del presente a partir de las 7:00 hs. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 063/2023 1- Declarar de interés municipal, la novena edición del la "10K Arena ATP", a realizarse el 11 de marzo del presente, con salida y llegada en el espacio público sito en el acceso a la Bajada 33 de El Pinar. 2- Apoyar con el préstamo de escenario con el que cuenta el Municipio. 3- Apoyar con difusión en redes sociales y medios disponibles por el Municipio, además de realizar las gestiones con la gerencia del Costa Urbana para colocar un banner de promoción en el hall. 4- Realizar las gestiones correspondientes ante la Unidad Ejecutora Permanente (UEP). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 064/2023 1- Declarar de interés municipal, la conmemoración del 53° Aniversario de la Comisión Lomas III, a realizarse los días 10 y 11 de febrero del presente. 2- Aprobar la donación de hasta \$20.000 (pesos uruguayos, veinte mil) al Sr. Carlos Felipe Dure, CI: 1.272.835-3 por concepto de apoyo para contratación de audio durante dichos festejos. 2- Aprobar el gasto de \$ 8.540 IVA incluido (pesos uruguayos ocho mil quinientos cuarenta) a la empresa "Jorge Reboiras", RUT 20357800014 por concepto de contratación de dos baños químicos accesibles y dos comunes, para ser distribuidos en forma proporcional durante los días 10 y 11 de febrero, en la Comisión Lomas III. 3- Realizar las gestiones correspondientes ante la Unidad Ejecutora Permanente (UEP).


Próximo Concejo Ordinario el jueves 2 de febrero de 2023 a las 15:00 horas.

Siendo las 16:10 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 2 del mes de febrero del año 2023, la que ocupa el folio 13, 14, 15 y 16.-


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirión
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Antonio Deus
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pever
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA